

tardacion se agoraran, y a un mueren de una cosa lere conque
principia en mal; experimentandose esto con mas rigor en dha
Alueta y campo, por la distancia que hai, y tiempo que se tarda
en dar aviso y llevar la orden: En esta inteligencia y de que

los Virufanos movidos en ocasiones de charidad, y de la referida
suelen hacer sus caridades, y eses ovinan muchas, y otros
oraxamenera de la R. Justicia, por cuyo motivo se esculan
a practicar esta diligencia con amiripacion: Se parena

se provida en uase lo conveniente en este asunto, asi como
se executo en el año pasado en la Villa y Corte de Madrid

Mandando que en semejantes casos se procediere prime-
ro a la Curacion, luego se diere aviso a la R. Justicia; A

cuyo fin se comminase a dho Virufanos con multas y
pena para que lo cumplieren, publicandose para que

se desistiese de este abuso, y no resultasen tan fatales
consequencias como se advierten, sobre todo este Ayuntamiento

miento circularia, y disponia lo mas a rentado; Y ha
biendolo oido y conferido, y que es digno de todo aprecio era

notoria; De realia tenia afecto el pensamiento tan justo
y Charitativo de dho Sr. Realzaion, Suplico al Senor Conde

quien ponga en practica en uase los terminos referidos;

La que se ha de aver a los Virufanos de esta Poblacion